



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°35** realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°647 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°647 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°35** realizada por María Silva Cavieres, debido a que no existen anteproyectos aprobados vigentes en el sector de Villaseca, no se acogen las vialidades que se señalan en la observación. Se acoge el aumento de densidad proyectándose la Zona Habitacional Nueva con 125 hab./ha. y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde